

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 1.224/2022

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 7/4/2022, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante créditos extraordinarios financiados con remanentes de tesorería generales.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Ha-

ciendas, a fin de que, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la, los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecampo, 11 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.